



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDALLAS PARA SER OTORGADAS EN LOS PROCESOS DE TITULACIÓN, BACHILLERATO Y LICENCIATURA

- I. **DEPENDENCIA SOLICITANTE**
Área de Unidad de Administración
- II. **OBJETIVO DE LA ADQUISICIÓN**
Adquisición de medallas para titulación, Bachillerato, y Licenciatura en Educación de los que aprobaron satisfactoriamente los procesos de titulación, bachillerato y licenciatura.
- III. **FINALIDAD PÚBLICA**
La adquisición tiene como finalidad reconocer el esfuerzo, dedicación durante el proceso formativo y al haber aprobado satisfactoriamente los procesos de titulación, bachillerato y licenciatura.
- IV. **OBJETIVO DEL SERVICIO**
El objetivo que se pretende alcanzar con la presente contratación es la siguiente:
 - Reconocer la formación educativa al haber aprobado satisfactoriamente los procesos de titulación, bachillerato y licenciatura.
- V. **DESCRIPCIÓN DE LA ADQUISICIÓN Y CONDICIONES**
 - Adquisición de medallas



TIPO DE MEDALLA	CANTIDAD DE MEDALLAS	ESPECIFICACIONES
	200	<ul style="list-style-type: none">• Medallas en Bronce• Bronce semipesado• Fotograbado• Fondo arenado• Letras doradas• Alto relieve• Cinta satinada plomo o gris• Bolsita de pana de 12x10 cm. Color plomo o gris.
	400	<ul style="list-style-type: none">• Medallas en Bronce• Bronce semipesado• Fotograbado• Fondo arenado• Letras doradas• Alto relieve• Cinta satinada blanco• Bolsita de pana de 12x10 cm. Color blanco.
	400	<ul style="list-style-type: none">• Medallas en Bronce• Bronce semipesado• Fotograbado• Fondo arenado• Letras doradas• Alto relieve• Cinta satinada azul eléctrico• Bolsita de pana de 12x10 cm. Color azul eléctrico.



VI. PERFIL DEL CONTRATISTA

El contratista debe cumplir con el siguiente perfil

- Tener como actividad económica relacionada al objeto de la contratación.
- No tener impedimentos para contratar con el estado.

VII. LUGAR DE ENTREGA

Las medallas serán entregadas en su totalidad en la Unidad de Administración de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "Generalísimo José de San Martín", sito en el jirón Jesús Alberto Miranda Calle N 142.

VIII. PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución será de 15 días calendarios contados a partir de la notificación de la Orden de Servicio.

IX. CONFORMIDAD

La conformidad será otorgada por el Área de Administración a la entrega, verificación y conteo del bien materia de la presente especificaciones técnicas.

X. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en un único pago al finalizar la prestación luego de la conformidad descrito en el numeral IX. Para lo cual el proveedor deberá entregar:

- Comprobante de pago
- Copia de la Orden de Servicio

Los pagos se realizarán como máximo a los 3 días hábiles de emitido el informe de conformidad por el área usuaria.

XI. SISTEMA DE CONTRATACION

El sistema de contratación será a todo costo.

XII. RESPONSABILIDAD POR VICIO OCULTOS

El plazo mínimo de responsabilidad del contratista por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados es de un (1) año contado a partir de la conformidad final otorgada.

XIII. PENALIDADES POR MORA

Si el contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad le aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.1 \times \text{monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F= 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F= 0.40 para plazos menores o iguales a (60) días.





Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contratado o ítem que debió ejecutarse o en caso de que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Se considera justificados el retraso, cuando el contratista acredite de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales en ningún tipo.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final.

XIV. DOCUMENTOS PARA LA FORMALIZACION DE CONTRATACION

Fotocopia de DNI (Persona Natural)
Vigencia de poder (persona jurídica)

XV. CONFIDENCIALIDAD

El contratista se compromete a guardar reserva de la información privilegiada que conociera durante el periodo de ejecución contractual, no revelando en forma oral, escrita, ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos y documentación de acceso restringido (confidencial), incluso después de culminar las prestaciones contratadas por la Entidad.

XVI. Lo no contemplado será materia de coordinación entre ambas partes.

